

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite que debe ser realizado por el administrado o usuario externo para verificar en el centro de revisión técnica vehicular, que los vehículos cumplan con las condiciones técnico mecánicas apropiadas para la circulación.
¿A quién está dirigido?	El trámite está orientado a personas naturales o jurídicas, del sector público o privado que sean ecuatorianas o extranjeras que requieran realizar la respectiva gestión para verificar en el centro de revisión técnica vehicular, que los vehículos cumplan con las condiciones técnico mecánicas apropiadas para la circulación.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de aprobación de revisión técnica vehicular

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****REALIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS (48 HORAS DE ANTICIPACIÓN):**

1. Pago de la matrícula
2. Pago de Gobierno Provincial

REALIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS EN EL GADMA:

3. Pago del impuesto municipal al vehículo (rodaje)
4. Pago de adhesivo de revisión técnica vehicular
5. Pago de revisión técnica vehicular (excepto vehículos nuevos de servicio particular)

DOCUMENTOS:

6. Turno de revisión técnica vehicular
7. Original de matrícula o certificado único vehicular en caso de pérdida.
8. Original de cédula de ciudadanía del propietario
9. Original de cédula de ciudadanía (en caso de terceras persona hasta 2do grado de afinidad o consanguinidad)
10. Poder especial (en caso de no ser una persona hasta 2do grado de afinidad o consanguinidad)
11. Permiso de operación validado por la autoridad competente del año en curso (en caso de vehículos de servicio público).

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar pagos conforme a requisitos (48 horas de anticipación).
2. Generar un turno a través de la página web en el link:
<https://gadmatic.ambato.gob.ec/turno/paginas/matriVehicular.jsp?mensaje=1>
- 2.1. Call center 032997800
- 2.2. Presencial (Unidad de Matriculación Vehicular).
3. Acudir a la revisión técnica vehicular
4. Entregar documentación y pagos originales.
5. Receptar el certificado de aprobación de retención técnica vehicular.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

'Matrícula - en función del avalúo del vehículo (SRI).

Gobierno Provincial - en función del tonelaje.

Impuesto municipal al vehículo (rodaje) - en función del avalúo del vehículo.

Adhesivo de revisión técnica vehicular - 8,00 USD

Revisión técnica vehicular - en función de la clase, tipo y servicio del vehículo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Matriculación Vehicular: Recinto Ferial Shuyurco (Calle 7 entre Javier Ortega)

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- Ordenanza integral que regula el procedimiento de matriculación vehicular en el cantón Ambato. Art. Todo el documento.
- RESOLUCION-008-DIR-2017-ANT AMBATO. Art. Todo el documento.
- Reforma y codificación a la ordenanza que regula el funcionamiento del centro de revisión técnica vehicular - CRTV del cantón Ambato. Art. Todo el documento.
- RESOLUCIÓN No. 025-DIR-2019-ANT. Art. Todo el documento.
- Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Art. Art. 30.5 literal j), Art. 206..
- Reglamento general para la aplicación de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Art. Art. 306 al 309..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia